



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Lotería de Bogotá

ACUERDO NÚMERO 004 DE 06 JUN. 2008

"Por el cual se modifica la planta global de personal de la Lotería de Bogotá"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA LOTERÍA DE BOGOTÁ

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el artículo 55 del Decreto 1421 de 1993 y el artículo el artículo 14 del Acuerdo 001 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Lotería de Bogotá, es una Empresa Industrial y Comercial del Distrito creada por Acuerdo del Concejo del Distrito Especial de Bogotá No. 81 de 1967.

Que mediante Resolución número 04 del 31 de julio de 2006, expedida por la Junta Directiva de la Loteria de Bogotá se modificó la planta global de personal de la Entidad.

Que por Acuerdo de Junta Directiva No. 03 de 6 de junio de 2008 se modificaron las funciones de algunas dependencias.

Que teniendo en cuenta que la Planta de Personal de la Loteria de Bogotá, es una planta global y con base en la responsabilidad, la gestión y el trabajo en equipo que debe caracterizar el desarrollo de las funciones asignadas a los servidores públicos de la empresa, se hace necesario suprimir y crear unos cargos con el fin de modificar las denominaciones de Auxiliar Contable e Inspector al de Auxiliar Administrativo y Administrativo, respectivamente.

Que mediante certificación del Responsable del Presupuesto de la Loteria de Bogotá, se garantiza la existencia de recursos para atender los compromisos que se derivan de la presente modificación.

Que la Lotería de Bogotá en cumplimiento al artículo 46 de la Ley 909 de 2004, reglamentada por el Decreto 1227 de 2005, adelantó estudio técnico pertinente.





Continuación del Acuerdo No. 001 de 06 JUN. 2008 Pag. 2

"Por el cual se modifica la planta global de personal de la Lotería de Bogotá"

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital emitió concepto técnico favorable para la presente modificación de planta de personal de la Lotería de Bogotá, mediante oficio No. 0895 de fecha 29 de mayo de 2008.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Suprimir de la Planta de Personal de la Lotería de Bogotá, los siguientes cargos:

Trabajadores Oficiales:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	NÚMERO DE CARGOS	ASIGNACIÓN BÁSICA 2008
Auxiliar Contable	Uno (1)	1.425.366
Inspector	Uno (1)	1.168.746
TOTAL CARGOS A SUPRIMIR DE TRABAJADORES OFICIALES	DOS (2)	

ARTICULO SEGUNDO: Crear los siguientes empleos en la Planta de Personal de la Lotería de Bogotá:

Trabajadores Oficiales:

DENOMINACIÓN DEL CARGO	NÚMERO DE CARGOS	ASIGNACIÓN BÁSICA 2008
Auxiliar Administrativo	Uno (1)	1.425.366
Administrativo	Uno (1)	1.168.746
TOTAL CARGOS A CREAR DE TRABAJADORES OFICIALES	DOS (2)	

Continuación del Acuerdo No. 004 de 06 JUN. 2008 Pag. 3

"Por el cual se modifica la planta global de personal de la Lotería de Bogotá"

ARTICULO TERCERO: Modificar la actual Planta Global de Personal de la LOTERÍA DE BOGOTÁ, en lo que tiene que ver con los cargos de Auxiliar Contable e Inspector, de conformidad a la adecuación efectuada, así:

TRABAJADORES OFICIALES

No. CARGOS	DENOMINACIÓN DEL CARGO
Nueve (9)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Uno (1)	ADMINISTRATIVO

Total de trabajadores oficiales de la Planta de Personal de la Lotería de Bogotá: Cincuenta y uno (51)

Total de Empleados Públicos: Cinco (5)

Total Servidores Públicos de la planta de personal: Cincuenta y seis (56).

ARTICULO CUARTO: Facultar al Gerente General de la Lotería de Bogotá para llevar a cabo la incorporación de los dos (2) funcionarios a los cargos de Trabajadores Oficiales de la Planta Global que se modifica mediante el presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente la Resolución No. 04 de fecha 31 de julio de 2006, expedida por la Junta Directiva de la Lotería de Bogotá.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **06 JUN. 2008**




EL PRESIDENTE


GOBIERNO DE LA CIUDAD